EL ANFITEATRO

¿Un nuevo Nuremberg?

Las Naciones Unidas han aprobado la creación de una comisión para investigar los crímenes de guerra que se están cometiendo en la guerra que viene desarrollándose en la antigua Yugoslavia, y que podría convertirse en un tribunal semejante al de Nuremberg, creado por los aliados para castigar los crímenes del nazismo. La medida es acertada, pero parecería lógico que fuera precedida por una serie de acciones tendentes a evitar estos crímenes. Hay un cierto cinismo en inhibirse de las atrocidades mientras se están cometiendo, y en crear al mismo tiempo un tribunal para juzgar tales excesos. Porque es bien evidente que la comunidad internacional se ha olvidado ya del drama de los Balcanes. Castigar a los culpables no eximirá de culpa a quienes nada han hecho por detener la matanza.

Naufragio del Tribunal de Cuentas

La comparecencia del presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero, en el Congreso de los Diputados, no ha hecho más que acrecentar el escándalo que ha protagonizado esta institución al exculpar al PSOE de cualquier responsabilidad en el caso Filesa. Carretero vino a decir que el tribunal no tiene competencias para poder entrar en el fondo de la cuestión, ya que no está capacitado legalmente para fiscalizar empresas privadas ni para recabar información fiscal. Así las cosas, lo que debió hacer el tribunal es inhibirse y no aprobar un informe exculpatorio; en este sentido van los votos particulares presentados por los vocales disconformes. En cualquier caso, esta institución está fatalmente desprestigiada, y es muy lógica la petición de dimisión de Carretero que presentaron el PP e IU. Y lo más grave es que los ciudadanos ya no saben si el Tribunal de Cuentas es capaz de censurar con rigor las cuentas públicas.

TRIBUNA MALAGUEÑA

El polémico asunto de los beneficios penitenciarios, de máxima actualidad estos días, es analizado en el siguiente artículo con nitidez y concreción. Su autor reclama una reforma que aporte mayor racionalidad y proporcionalidad en el cumplimiento de condenas, para evitar lo que la fiscal Carmen Tagle dijo una mañana en la radio: «En España cumple la misma condena quien comete un asesinato que quien comete diez».

Los beneficios penitenciarios

JOSE SOLDADO GUTIERREZ

NOS ha llegado la noticia de que el fiscal pide para el autor de la matanza de Vic más de mil trescientos años de reclusión o, como dice el diario SUR (01-10-92), con literario acierto, casi catorce siglos. Se nos recuerda que por los hechos de la acusación murieron nueve personas, de las cuales cinco eran menores.

Uno de los métodos más operativos para que un sistema justicial pierda su credibilidad ante el pueblo al que sirve (Art. 117.1 C.E.) es precisamente éste: condenas altísimas, desproporcionadas, respecto de la vida del ser humano, como si la justicia pudiera perseguirlo allende la muerte, y cumplimientos total y absolutamente desproporcionados a las baja.

Quizá una referencia básica a la legislación penitenciaria explique ese abismo. Si dicho sujeto es condenado a la pena solicitada por el fiscal, a efectos de cumplimiento, ésta quedará automáticamente reducida a treinta años, que es el máximo previsto en nuestra legislación (Art. 100 del Código Penal). Según la interpretación oficial, a partir de esa cifra (30 años) se producen el resto de las «rebajas». Por cada dos días de trabajo el reo redime uno, con lo cual el internamiento quedaría reducido a 20 años. (Téngase en cuenta que todo el que solicita trabajar, aunque no haya trabajo que asignarle, redime condena: basta con que eche una instancia). Sobre estos veinte años es posible que el reo consiga la libertad condicional la cual puede obtener, generalmente, a partir de los quince años. Además, desde los cinco o seis años puede conseguir permisos de salida y también (no es probable, pero sí posible) obtener el tercer grado o de régimen abierto.

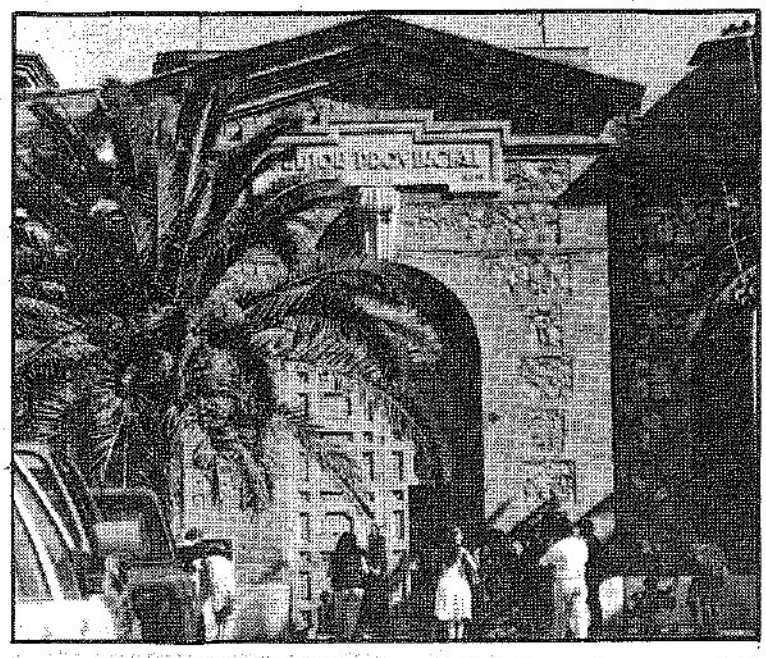

Da igual que la pena impuesta sea de privación de libertad por más de trece siglos o por treinta años. Carmen Tagle lo dijo una mañana por la radio: en España «cumple» la misma condena quien comete un asesinato que quien comete diez. La fiscal Tagle pedía una reforma hacia una mayor racionalidad y proporcionalidad. Rápidamente fue asesinada por ETA, principal inquilino de las cárceles españolas. «El todo el mundo político» emitió comunicados de protesta, mostró su rabia y dijo estar de acuerdo con la tesis divulgada por Tagle. La reforma todavía no se ha hecho.

Otro problema que está acuciando es la ineficacia del sistema frente a ciertos sujetos con múltiples antecedentes por delitos contra la libertad sexual.

En estos casos también se les aplican los beneficios del régimen penitenciario sabiendo, como se sabe, que obedecen a comportamientos incontrolables, hay quien dice que incurables, y que su conducta en la prisión no determina la que tendrán fuera de ella.

El régimen penitenciario español no es extraño a nuestro entorno: tiene previsto un tratamiento individualizado en el cumplimiento de la condena, seguido por equipos de especialistas e incluso por un juez, «de vigilancia penitenciaria». Sin embargo —como en tantos otros supuestos—, una cuestión es el deber ser de la ley y otra bien distinta el ser de la realidad cotidiana, afectada por multitud de variables que, como en toda burocracia, terminan por imponerse.

Además de una reforma legislativa que tuviera en cuenta la proporcionalidad en el cumplimiento de la condena y la especial idiosincrasia de cierto tipo de delincuentes (no para ser más duros, sino para cumplir mejor las funciones exigibles) quizá sería preciso dar entrada, de lleno, en el proceso de ejecución de sentencias penales a los que se hayan mostrado parte en el proceso declarativo anterior. Es sabido que la contradicción y el debate es el método más eficaz que se conoce contra los errores judiciales y, desde luego, si a las víctimas anteriores, de los ahora asesinos de niñas inocentes, se les hubiera oído, posiblemente, el tratamiento habría sido distinto.

Los jueces tienen mucho que decir a partir de los textos legales vigentes que, naturalmente, son interpretables con mayor o menor rigor, con mayor o menor fortuna, con más o menos ciencia jurídica; pero la responsabilidad de la insuficiencia de dichas normas para un adecuado tratamiento es, clara y rotundamente, del legislador. Que nadie se llame a engaño.

José Soldado Gutiérrez es doctor en Derecho

CARTAS AL DIRECTOR

Las cartas dirigidas a esta sección no deben exceder de 30 líneas mecanografiadas y es imprescindible que vengan acompañadas de una fotocopia del carné de identidad del remitente y con la indicación del número de teléfono, en su caso. SUR se reserva el derecho de publicar tales textos, así como de resumirlos o extractarlos. No se devolverán los originales ni se mantendrá correspondencia sobre ellos.

Interinos sin trabajo

Señor director:

Queremos informar a la opinión pública y, en especial, a los padres de alumnos de lo siguiente:

— Que la mayoría de los interinos de la enseñanza estamos casados, con hijos y muchos pagando una hipoteca de una vivienda.

— Si somos contratados por la Administración hemos de cambiar de residencia dos veces al año como mínimo.

— El acceso al trabajo como interino se realiza mediante un concurso riguroso de méritos, siendo muchos los que tienen expedientes brillantes y con muchos cursos de perfeccionamiento realizados en centros universitarios y homologados.

— El trabajar como funcionario interino significa que estamos en situación de empleo precario, ya que podemos ser despedidos en culquier momento y sin derecho a indemnización, aun llevando más de tres años trabajando.

— Hay interinos que no tienen subsidio de paro y varios casos sin «ayuda familiar».

— Que no estamos mendigando, sino que exigimos un puesto de trabajo digno (artículo número 35 de la Constitución).

— Que el consejero de Educación dijo en televisión (Canal Sur), el día 4 de octubre, que el presupuesto para la Consejería de Educación ha pasado de 358.000 millones a 400.000 millones.

— Denunciamos la reducción en gastos de profesorado, a pesar de que la Administración da a entender que no hay recortes en Educación.

— Con ello queremos decirles a todos los padres que al haber menos profesorado, sus hijos estarán hacinados en clases de 40 alumnos y no de 25 como se da a entender; y que ello merma la calidad de la enseñanza (artículo número 27 de la Constitución).

— Existen profesores de educación física, ciencias, matemáticas y otras asignaturas obligados a dar clases de ética, labor para la que no están capacitados, saturando su horario, además de quitar puestos de trabajo a otros que sí lo están.

— Denunciamos el despilfarro de la Administración. Por ejemplo: se han gastado 300 millones de pesetas en mobiliario para la casa del señor presidente del Senado; con ello se hubiesen dado 100 puestos de trabajo durante un año completo, y además hubiese sobrado dinero para amueblarla.

— Que todos los años tenemos que entregar documentación y hacer colas, y con ello no se consigue sino colapsar el funcionamiento de los negociados, ya que tienen nuestro expediente. Para los profesores que no han trabajado nunca, la situación es aún peor, tienen que presentar su expediente completo anualmente, en fecha que varía todos los años; y si tienen la suerte de ser admitidos, a pesar de las dificultades burocráticas, les quedan aún colas, listas y reuniones de ratificación. Muchos de estos interinos son titulados universitarios y con una media de cinco a siete años sin trabajar desde que finalizaron sus estudios.

José Gabriel Romero Sánchez y 120 firmas más

Aspromanis

Muy señor mío:

Confío en que a la publicación de esta carta se hayan encontrado ya soluciones positivas al patético problema de Aspromanis y los 750 acogidos en esta asociación.

Estamos inmersos en un entramado social económico y político de corrupciones diversas, derechos violados, guerras y demás, que es difícil asimilar, al menos en mi caso, tantas tropelías a un tiempo;

Pasa a la página siguiente